



Bahia Blanca 24 de Mayo 2012

Informativo N°13/2012

OMINT

Se comunica que a partir de la fecha aquellas farmacias que tengan el alta para la atención CS SALUD OMINT, podran atender OMINT.

Las recetas deben validarse por IMED, y realizar el cierre online correspondiente.

Se debe prestar debida atención al número de afiliado:

- El número de afiliado de CS SALUD comienza con el N° 4
- El número de afiliado de OMINT comienza con el N° 1

Validez de la receta: 31 dias corridos de la fecha de prescripción del médico
La receta tiene como máximo 60 días corridos para su presentación desde la fecha de venta.

Se debe adjuntar para su facturación copia del ticket o factura de venta.

Tipo de recetario: Convencional (incluye los de propaganda médica)

Fecha de presentación: GRUPO 5